



LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS:

- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, párrafo 2 artículo 63, letras c), i) y l).
- Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.
- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Decreto Alcaldicio N° 4049 de fecha 06 de diciembre de 2016, de nombramiento del alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 1.287 de fecha 20.07.2020, de Subrogancia Director de Control.
- Acuerdo de Concejo N° 38 de la Sesión Ordinaria N° 8 de fecha 11.03.2020, donde el Director SECPLAC, informa de la postulación al Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM) del Ministerio del Medio Ambiente.
- Decreto Alcaldicio N° 509 de fecha 12 de marzo de 2020, que aprueba el Acuerdo de Concejo Municipal N° 38, adoptado en Sesión Ordinaria N° 8 de fecha 11.03.2020.
- Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio del Medio Ambiente Santiago y la Ilustre Municipalidad de Santa María con fecha 04.05.2020, donde se acuerda ejecutar el primer nivel de Certificación Básica del Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM).
- Res. Ex. N° 0914 de fecha 8 de septiembre de 2020, que aprueba Convenio de Cooperación con transferencia de recursos, para la ejecución del primer nivel de Certificación Básica del Sistema de Certificación Ambiental Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 1.602 de fecha 3 de diciembre de 2020, que autoriza a dar cumplimiento al Convenio de Cooperación y Resolución Exenta N° 914 aprobatoria, nivel de Certificación Básica del Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM)
- Decreto Alcaldicio N° 1.603 de fecha 03.12.2020, que nombra como coordinadora y contraparte oficial del proceso de ejecución del primer nivel de Certificación Ambiental Municipal, a la funcionaria Sra. María Verónica Medina León, C.I. N° 7.978.110-K, de cargo apoyo profesional de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA).
- Modificación de Convenio entre el Ministerio del Medio Ambiente y la I. Municipalidad de Santa María para la ejecución del Sistema de Certificación Ambiental Municipal - Nivel 1- Certificación Ambiental Municipal Básica, con fecha 4 de marzo de 2021.
- Res. Ex. N° 448 de fecha 18.05.2021, que aprueba Modificación de Convenio para Sistema de Certificación Ambiental Municipal con la I. Municipalidad de Santa María - Nivel de Certificación Básica.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de perfeccionar permanentemente la Gestión Municipal en materia medioambiental y aportar al desarrollo sustentable comunal.
2. Que se debe cumplir con las exigencias establecidas en la Cláusula PRIMERA del Convenio de Cooperación, en cuanto constituir el Comité Ambiental Municipal (CAM), la que estará integrada por el Alcalde, Directivos, Jefaturas y Coordinadora Ambiental de la I. Municipalidad de Santa María, en cumplimiento a la ejecución del Primer Nivel de Certificación SCAM.
3. Acta de Conformación de fecha 28 de mayo de 2021, en el que se nombran a los integrantes que serán parte del Comité Ambiental Municipal (CAM), para trabajar en cumplimiento a las exigencias del proceso correspondiente a la **Certificación de Nivel Básico del SCAM**, en base a cada una de las funciones que deberán desarrollar para el buen éxito del programa.

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** : La siguiente **Acta de Conformación del Comité Ambiental Municipal (CAM)**, de nombramiento de integrantes, para dar cumplimiento a las exigencias de gestión ambiental del **Nivel de Certificación Básica del SCAM**, según se transcribe a continuación:

ACTA DE CONFORMACIÓN

COMITÉ AMBIENTAL MUNICIPAL

Con fecha 28 de mayo de 2021, se constituye el Comité Ambiental Municipal (CAM), el cuál está compuesto por la máxima Autoridad Comunal; Directivos, Encargados(as) de Departamentos, Áreas Municipales y la Coordinadora para el proceso de Certificación Ambiental Municipal, quien actuará como Secretaría Ejecutiva del CAM.

INTEGRANTES:

- Claudio Zurita Ibarra, Alcalde
- Marybel Mancilla Vargas, Secretaria Municipal
- Manuel León Saá, Administrador Municipal
- Rodrigo Arellano León, Director de Control
- Eduardo León Lazcano, Director SECPLAC



- Hernán Robledo Cortés, Director de Obras
- Ana Rodríguez Hernández, Directora de Administración y Finanzas
- Rosalindo González Santibañez, Director Departamento de Educación
- Lorena Iglesias Boisier, Directora del Departamento de Salud
- Elizabeth Sánchez Espinoza, Directora de Tránsito
- Priscilla Del Solar Millares, DIDECO (S)
- Sergio Rojas Paéz, Encargado de Cultura y Turismo
- María Verónica Medina León, Coordinadora Ambiental SCAM

Se presenta a la funcionaria Ma. Verónica Medina León, profesional de SECPLAC, como Coordinadora Ambiental de la I. Municipalidad de Santa María, para el proceso del primer nivel de Certificación Ambiental Municipal, señalando que dicha designación consta en Decreto Alcaldicio Exento N°1603 de fecha 3 de diciembre de 2020, el cual fue enviado a todos(as) las jefaturas, Encargados(as) de Departamentos y de Áreas de la Municipalidad.

Se señalan las funciones del COMITÉ AMBIENTAL MUNICIPAL (CAM) , siendo estas las siguientes :

FUNCIONES GENERALES:

1. Apoyar la planificación y ejecución del proceso de Certificación Ambiental Municipal.
2. Deliberar sobre acciones relativas al SCAM.
3. Apoyar técnicamente al pronunciamiento del Alcalde.
4. Elaborar y desarrollar programas, proyectos orientados a lograr sustentabilidad al interior de las unidades del municipio.

Funciones particulares:

1. Velar por la permanente incorporación de la temática ambiental en el desarrollo de la comuna, desde la perspectiva de cada Dirección o Área
2. Verificar que la implementación de la política ambiental municipal cumpla con los plazos y parámetros establecidos, previamente acordados por el mismo CAM.
3. Proponer y dar la asesoría que sea necesaria para el desarrollo de nuevas iniciativas en materia ambiental, para los (as) funcionarios(as) y las organizaciones comunitarias existentes
4. Coordinar las actividades en la materia que requieren la participación de distintos departamentos municipales.
5. Apoyar diligentemente el proceso de Certificación Ambiental, deliberando sobre las acciones relativas a este, y la inclusión de ellos por parte de los funcionarios municipales.

Se define la periodicidad de las reuniones del CAM

- Las reuniones del CAM serán de carácter bimensual, sin perjuicio que en caso de ser necesario, se convocará con la debida anticipación a sesión extraordinaria, a las Jefaturas y Encargadas(os) de Departamentos y Áreas Municipales, pudiendo ser representado por un delegado o delegada, el(la) que será siempre la misma persona a subrogar de la Dirección o jefatura respectiva.
- Acorde información entregada en reunión técnica el día 8 de marzo del presente año, y a memorándum N°022 de fecha 25 de marzo de 2021, mediante el cual se les informa sobre el proceso de certificación SCAM y solicita la cooperación de Jefatura, Encargados(as) de Departamento y Áreas Municipales para dar apoyo al proceso y a la coordinadora del SCAM.

Para constancia de esta Acta, firma;




Ma. Verónica Medina León
Coordinadora Ambiental SCAM



2. **INFÓRMESE** : A cada uno de los integrantes designados en acta de conformación CAM, y a todos los funcionarios y funcionarias de la I. Municipalidad de Santa María.
3. **ENVÍESE** : Copia a todos los departamentos de la I. Municipalidad de Santa María.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA"



MARYBEL MANCILLA VARGAS
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CLAUDIO ZURITA IBARRA
PROFESOR
ALCALDE DE SANTA MARIA



ABRIL LLANCA REINOSO
ABOGADO
DIRECTORA DE CONTROL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- **MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.**
 - Alcalde.
 - Secretaría Municipal.
 - Administración Municipal.
 - Dirección de Control.
 - Dirección de Obras Municipales.
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - Dirección de Educación.
 - Dirección de Salud.
 - Dirección de Tránsito.
 - DIDECO (s).
 - Encargado de Cultura.
 - Departamentos Municipales.
 - Secplac.
 - Archivos Secretaría.
- CZI/MMV/ALLR/ELL/lay.**